

ta expresiva de los Documentos presentados, y que se anote
en los Libros de empadronamiento el D.ⁿ Lope de Pina, y
Mouillo Contra Compendiente distincion de estado, donde se le
d coner por diente testimonio que lo acredite para que veda
su D.ⁿ en el Tribunal Superior donde correspondan

Agrego de Pan.

— Cha echo presente la necesidad que ay de atender al Pa-
cio del Pan por aver subido el del Franco, y atendiendo a to-
das las Consideraciones rasonables, se Acordo se de el trigo abo-
Panaderos a precio de veintea y quatro d.ⁿ fanega, y otros von-
dan el Pan al Publico, dando Libra Tinta de diez y seis on-
zas a precio de seis quattos, con tal qe haion de amasar
los Panes de a libra, medio libra, y quattaron, siendo libras
los Panaderos en coher Panes de dos Libras en el numero qe
caimen conveniente pero y qualmente rino lo tubierense el
por menor lo deven partir y venderlo al precio y peso, enouis
respecto al Pan blanco y qualmente donen Caval la libra, y
me dia libe aaron de diez quattos aquella y tus y m.^a exte
ylas tros quillas las donen de tres onzas y media, a precio de
seis m.^a lo que se anunciara al Publico por voz del Regi-
nero para quele conte, notificandolo a los Panaderos para
que les conte, y al mismo tiempo testimonio de que Acuerda
la Junta de Posito p.^a quele conte.

Reparadores de
D.ⁿ Contab.^o y sol.^o

— Con respecto ha allase concluido los Panones de el
Verindario para Reparamientos de R.ⁿ contribucion
y sol.^o y ven ya el tiempo por proporcionado para exa-
ciar el citado Reparamiento, Acordo esta Ayuntamiento
nombrar por Reparadores para que lo exe cuten por
lo respectivo a este presente año a D.ⁿ Juan Bautista
Mon = D.ⁿ Alonso Mleda Canovas = D.ⁿ Marcos tan-
del Castillo = y D.ⁿ Luis Mon mora por lo respectivo
al Varrio de Sebilla: y p.^a el de triana, a D.ⁿ Alfonso
de Cayuela Mleda = D.ⁿ Juan Jph Canovas Garcia
D.ⁿ Alonso de mora Canovas = y D.ⁿ Melchor Lopez
Mleda, a quines se les haga saber p.^a su aceptacion
y cumplimiento; y para que presten el Juram.^{to}
necesario con anepto, y previas las Solem-
nidades prevenidas por D.ⁿ.